



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Expediente EXA N° 8329/2013
Resolución N° 005/2019
Salta, 01 de febrero de 2019

VISTO:

La NOTA-EXA N° 596/2018, por la cual el Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA, solicita su inclusión como postulante en el concurso que se tramita en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA en su nota presentada, cita: 1) solicita la suspensión definitiva del concurso, en caso de establecerse la no viabilidad del presente pedido. 2) que promociona transitoriamente el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático II de varias carreras, sin posibilidad de inscripción del concurso debido a su tramitación con bastante anterioridad y que estuviese suspendida por RESD-EXA N° 661/2015 y que por aplicación del Art. 73 del CCT le correspondería el derecho a regularización de su cargo.

Que obra Dictamen 18.240 de Asesoría Jurídica de fs. 200 a 203.

Que en el despacho de Comisión Negociadora Particular del Sector Docente en cuanto al pedido del Lic. Gabriel I. AVELLANEDA, suscribe: *“que la situación planteada se encuentra contemplada en el art. 9° del Anexo de la Res. C.S. N° 585/16, por la que se interpretó en el Art. 14° del Convenio Colectivo de Trabajo, estableciendo en particular, que...siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad, habiéndose producido la convocatoria y el cierre de inscripción en el 2014, esta Comisión entiende que, aun cuando el docente fue beneficiario de la promoción transitoria, eso no genera derecho a ser incluido como aspirante al cargo. Por los demás compartiendo las expresiones del Decanato de la Facultad a fs. 196 vta. no se advierten razones para dejar sin efectos el presente concurso, correspondiendo su continuidad”*.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA, de acuerdo a lo expuesto por la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente, en cuanto a la suspensión del Concurso Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático II de las carreras Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Matemática (plan 2000), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005), Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 1997), Profesorado en Física (plan 1997) de esta Unidad Académica.


ARTICULO 2°.- Dar continuidad al concurso mencionado anteriormente en el marco de las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA. Cumplido siga a la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad para dar continuidad del trámite concursal.

DH
rfa.


Mag. GUSTAVO DANIEL C.
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa